

PROCEDIMIENTO AYUDAS A LA FORMACIÓN SATSE CIDEFIB

Contenido procedimiento de ayudas a la formación SATSE CIDEFIB

1. Introducción.....	3
2. Objetivo general.....	3
3. Tipos de ayudas.....	3
4. Disposición presupuestaria.....	3
5. Actividades formativas incluidas.....	3
6. Requisitos.....	4
8. Ayudas para el transporte de alumnos de Menorca, Ibiza y Formentera	4
9. Procedimiento:.....	4

1. Introducción.

SATSE CIDEFIB mantiene un compromiso firme con el desarrollo profesional de las enfermeras y fisioterapeutas de Baleares. Sabemos que mantenerse actualizado en una profesión tan exigente y en constante evolución no es sencillo. Formarse de manera voluntaria y fuera del horario laboral, supone un esfuerzo adicional y un compromiso que **merece ser reconocido**.

También somos conscientes de las **barreras** que pueden dificultar este camino: el coste económico de la formación, las cargas laborales y familiares, y en muchos casos los desplazamientos necesarios para acudir a actividades presenciales. Este reto es aún mayor para las compañeras y compañeros de Menorca, Ibiza y Formentera, cuyo esfuerzo económico y logístico para desplazarse a Mallorca demuestra un compromiso adicional.

Por todo ello, SATSE Baleares impulsa desde hace años un programa de ayudas a la formación que busca facilitar este proceso y respaldar de manera tangible tu compromiso con tu formación continuada. Estas subvenciones, que oscilan entre 20 € y 300 € por acción formativa, tienen un propósito claro: que ninguna enfermera o fisioterapeuta deje de formarse por motivos económicos o de distancia.

Nuestro mensaje es sencillo: valoramos profundamente vuestro esfuerzo por manteneros actualizadas y queremos acompañaros en ese camino. Porque cuidar también significa cuidar de quienes cuidan.

2. Objetivo general.

Establecer un programa de ayudas destinada a paliar los gastos que las personas afiliadas a SATSE Baleares dedican a la formación.

3. Tipos de ayudas.

Las ayudas a la formación pueden ser:

- Ayudas a la matrícula de la acción formativa.
- Ayudas para el transporte interislas.

4. Disposición presupuestaria.

Se establece un presupuesto anual, con un límite de 200 € por alumno/a y año de:

- 30.000 € de ayudas a la matrícula.
- 3000 € de ayudas al transporte interislas.

5. Actividades formativas incluidas.

Se podrán solicitar ayudas para actividades formativas de postgrado y de formación continuada **que realice u organice SATSE CIDEFIB**. Deberán haber sido acreditadas por organismos oficiales con créditos CFC o ECTS.

6. Requisitos.

Los requisitos para percibir la ayuda son:

- a. Ser afiliado a SATSE Baleares **en el momento de la petición y el abono de la ayuda.**
- b. Haber superado la acción formativa por la que se pide la subvención.
- c. Ser afiliado/a en Mallorca con más de 3 años de antigüedad de forma continuada.
- d. Ser afiliado/a en Menorca, Ibiza y Formentera sin antigüedad requerida.

7. Ayudas a eventos formativos organizados por SATSE CIDEFIB:

- Formación presencial y no presencial de alumnos de más de 3 años ininterrumpidos de afiliación a SATSE: Subvención 100% a toda la docencia, excluido el material que se tenga que adquirir para determinadas acciones formativas. *Máximo 60 €/ curso*
- Formación presencial y no presencial de alumnos de Menorca, Ibiza y Formentera afiliados a SATSE, independientemente de su antigüedad de afiliación: Subvención 100% a toda la docencia, excluido el material que se tenga que comprar para determinadas acciones formativas. *Máximo 60 €/ curso*
- Formación Expertos, Másteres y OPES: Se establecerán cuantías especiales por cada uno de ellos.

8. Ayudas para el transporte de alumnos de Menorca, Ibiza y Formentera

Se establece un presupuesto de 3000 € para viajes desde Menorca Ibiza y Formentera para asistir a formaciones en Mallorca, con un límite de 20 € por trayecto.

9. Procedimiento:

- **Inscripción a la acción formativa.** La petición de ayuda a la formación se realiza en el transcurso de la inscripción, **tanto para el transporte como para la matrícula.**
- **Pago de la acción formativa:** el/la alumno/a abona el precio total de la matrícula de la acción formativa en el momento de la inscripción.
- **Evaluación de la solicitud de ayuda formativa.** Si supera la acción formativa como APTO/A y cumple el resto de los requisitos para la ayuda, se le concede automáticamente la evaluación positiva de esta.
- **Devolución del importe de ayuda:** al finalizar la acción formativa, y emitir los diplomas, se publica la resolución de solicitudes de ayudas a la formación (comunicación por correo electrónico desde cidefib.info@satse.es) y se realiza la devolución del importe correspondiente, por el mismo método de pago en que se abonó el importe de matrícula en un tiempo máximo de 1 mes.